



Abg. Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



No.2016-09-01-005-P-01876

CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA SHARKBLUE
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.---

1
2
3
4
5
6
7 "En la ciudad de
8 Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, a los treinta (30) días del
10 mes de Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí,
11 Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario
12 Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: la señora
13 Ingeniera Comercial doña CECILIA MARIA ICAZA
14 ESTRADA; quien declara ser ecuatoriana, casada,
15 ejecutiva, con domicilio y residencia en el cantón
16 Samborondón, de paso por esta ciudad, en su calidad
17 de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de
18 la compañía SHARKBLUE S.A., calidad que legitima
19 con su nombramientos inscrito, que presenta para
20 que sea agregado a la presente, la misma que declara
21 que su nombramiento no ha sido modificados ni
22 revocados, y que continúa en el ejercicio del cargo;
23 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
24 quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
25 documentos de identificación; y, procediendo con
26 amplia y entera libertad y bien instruida de la
27 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
28 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS,

1 para su otorgamiento me presentó la minuta
2 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
3 protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
4 autorizar una de Cambio de domicilio y reforma de
5 Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes
6 cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE:
7 Comparece a la celebración de la presente escritura
8 pública, la señora Ingeniera Comercial CECILIA
9 MARIA ICAZA ESTRADA, por los derechos que
10 representa en su calidad de Gerente General de
11 SHARKBLUE S.A. y como tal su representante legal,
12 quien actúa debidamente autorizada por la Junta
13 General Universal Extraordinaria de Accionistas de
14 fecha catorce de Agosto del dos mil dieciséis.-
15 S E G U N D A: ANTECEDENTES: DOS.UNO
16 SHARKBLUE S.A. se constituyó por escritura pública
17 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
18 Guayaquil, abogado Cesáreo Leonidas Condo
19 Chiriboga el once de Mayo del dos mil doce, inscrita
20 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres
21 de Julio del dos mil doce, con un capital autorizado
22 de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos
23 (US\$1,600.00) y un capital suscrito de ochocientos
24 dólares de los Estados Unidos (US\$800,00); y
25 DOS.DOS. La Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas SHARKBLUE S.A. en sesión celebrada el
27 día catorce de Agosto del dos mil dieciséis, resolvió
28 por unanimidad cambiar el domicilio de la sociedad,





Abdo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-2-



1 de la ciudad de Guayaquil al Cantón Daule y
2 consecuentemente reformar el artículo tercero de los
3 Estatutos Sociales, autorizando a la Gerente General
4 para que cumpla con lo resuelto en dicha Junta, de
5 conformidad con el texto del acta que se agrega como
6 documento habilitante.- T E R C E R A: REFORMA DE
7 ESTATUTOS.- La señora Ingeniera Comercial Cecilia
8 María Icaza Estrada en su calidad de Gerente
9 General y como tal representante legal de
10 SHARKBLUE S.A., de conformidad con lo resuelto por
11 la Junta General Extraordinaria de Accionistas
12 celebrada el catorce de Agosto del dos mil dieciséis,
13 que se agrega como documento habilitante, declara:
14 a) Que se cambia el domicilio de SHARKBLUE S.A. de
15 la ciudad de Guayaquil al Cantón Daule y que el
16 artículo tercero de los Estatutos Sociales de
17 SHARKBLUE S.A., ha quedado reformado por el
18 siguiente texto: "ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.-
19 El domicilio principal de la sociedad estará en el
20 Cantón Daule, Provincia del Guayas, República del
21 Ecuador, pero por resolución de la Junta General de
22 Accionistas podrá establecer sucursales, oficinas o
23 agencias en otros lugares del país o del exterior"; y
24 b) BAJO JURAMENTO: Que su representada no
25 registra número patronal ante el Instituto
26 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS),
27 consecuentemente no adeuda suma alguna a dicha
28 Institución; y que SHARKBLUE S.A. no ha celebrado

1 contratos de obras públicas con el Estado
2 Ecuatoriano, ni con ninguna de sus Instituciones, y
3 por lo tanto no le adeuda ningún valor, ni ha sido
4 declarada incumplida.- C U A R T A:
5 AUTORIZACION: Se autoriza a la representante legal
6 de SHARKBLUE S.A. y a la Doctora Lilia Salazar
7 Chiriboga, para que realicen el perfeccionamiento
8 legal de la presente escritura pública. Sírvase usted
9 señor Notario agregar las cláusulas de estilo para
10 la plena validez de este instrumento, y agregar como
11 documentos habilitante la copia certificada del acta
12 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
13 fecha catorce de Agosto del dos mil dieciséis, el
14 nombramiento de la Gerente General, su cédula de
15 ciudadanía, certificado de votación y Registro Único
16 de Contribuyentes de la compañía interviniente.-
17 (firmado) Lilia Salazar Ch., DOCTORA LILIA SALAZAR
18 CHIRIBOGA, ABOGADA, Matrícula número cero
19 nueve-dos mil cinco-ciento siete-Foro de Abogados
20 del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.-
21 Se agregan los documentos habilitantes
22 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
23 exento de Impuestos, según Decreto Supremo
24 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de
25 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
26 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
27 agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
28 cinco.- Por tanto, la señora otorgante, se ratificó en





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-3-



1 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles
2 leído yo, el Notario, esta escritura de CAMBIO DE
3 DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
4 COMPAÑÍA SHARKBLUE S.A., en alta voz, de
5 principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó
6 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Cecilia Icaza

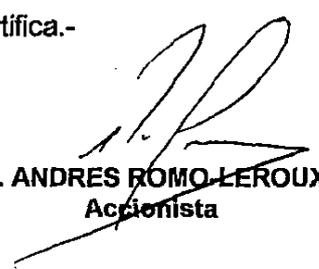
ING. CECILIA MARIA ICAZA ESTRADA, GERENTE GENERAL
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. SHARKBLUE S.A.-
C.C. # 091236410-6.-
C.V. # 015-0102.-
R.U.C. # 0992775882001.-

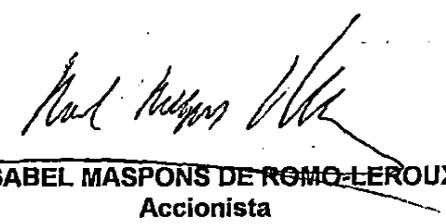
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SHARKBLUE S.A. CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas treinta, en el local ubicado en la Ciudadela Urdesa, calle cuarta No. 409-A, entre Dátiles y Las Monjas, se reúnen sin convocatoria previa, los accionistas de **SHARKBLUE S.A.** a saber: **ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientas novecientas noventa y nueve (799) acciones de un dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; e **ISABEL MASPONS FEBRES-CORDERO DE ROMO-LEROUX**, por sus propios y personales derechos propietaria de una (1) acción de un dólar, con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión su Titular, Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada y actúa como Secretaria la infrascrita Gerente General, Ing. Cecilia María Icaza Estrada.- Por Secretaría se establece que a esta Junta ha asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$800.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma.- De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: **Cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Daule y reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales.**- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos señalados en el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada.- De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el único punto del orden del día.- Acto seguido toma la palabra la señora Gerente General y manifiesta que es conveniente para el desarrollo de las actividades de la sociedad, como holding o tenedora de acciones, cambiar su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil al Cantón Daule.- Luego de las deliberaciones respectivas, los accionistas deciden por unanimidad con un ochocientos votos a favor y ninguno en contra cambiar el domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Daule y reformar el artículo tercero de los estatutos sociales por el siguiente texto: **"ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la sociedad estará en el Cantón Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero por resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares**

del país o del exterior".- Los señores accionistas además autorizan a la señora Gerente General para que individualmente suscriba la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos respectiva, así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quienes la aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con el Presidente e infrascrita Gerente General - Secretaria que certifica.-


EC. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA
Accionista


ISABEL MASPONS DE ROMO-LEROUX
Accionista

p. SHARKBLUE S.A.


EC. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA
PRESIDENTE


ING. CECILIA MARIA ICAZA ESTRADA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



SHARKBLUE S.A.

Guayaquil, Julio 18 del 2012

Señora Ingeniera Comercial
CECILIA MARIA ICAZA ESTRADA DE BOLOÑA
Ciudad.



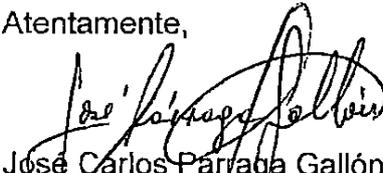
De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SHARKBLUE S.A.** en sesión celebrada en esta misma fecha resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

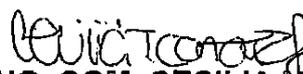
A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando autorizado para ejecutar y/o suscribir todos los actos y contratos que la obliguen dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en los literales e), f), g), y h) del artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales.

SHARKBLUE S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga el 11 de Mayo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 03 de Julio del 2012.

Atentamente,


D José Carlos Parraga Gallón
Secretario de la Primera Junta

ACEPTO el cargo de Gerente General de SHARKBLUE S.A. según nombramiento que antecede.- Guayaquil, Julio 18 del 2012.


ING. COM. CECILIA MARIA ICAZA ESTRADA DE BOLOÑA
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 0912364106

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.010
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SHARKBLUE S.A., a favor de CECILIA MARIA ICAZA ESTRADA DE BOLOÑA, de fojas 75.297 a 75.298, Registro Mercantil número 13.301.

ORDEN: 41010



Guayaquil, 01 de Agosto de 2012.

\$11.00

REVISADO POR: *[Signature]*

DOY FE De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial -2- fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil, 30 AGO 2016

Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

[Handwritten signature]
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 307479

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0892775882001
RAZON SOCIAL: SHARKBLUE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ICAZA ESTRADA CECILIA MARIA
CONTADOR: ROMERO GRANJA JUAN BAUTISTA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/08/2012 FEC. CONSTITUCION: 03/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 18/08/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDEGA Calle: CUARTA Número: 400
Intersección: DATILES - AV. LAS MONJAS Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE RESTAURANTE EL PATAGON
Telefono Trabajo: 042880135

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

CAUIGT...

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607 Lugar de emisión: GUAYACUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/08/2012 09:24:46

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992775882001
RAZON SOCIAL: SHARKBLUE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CUARTA Número: 409 Intersección:
DATILES - AV. LAS MONJAS Referencia: A MEDIA CUADRA DE RESTAURANTE EL PATACON Telefono Trabajo: 042880139

DOY FE De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial - 2 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archryo fotocopias iguales

Guayaquil, 30 AGO 2016



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Roberto Terán Pulgar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
CIENCIA CENDEPARIO
LITORAL SUR



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/09/2012 09:24:45



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0912364106

Nombres del ciudadano: ICAZA ESTRADA CECILIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑA HOLM FRANCISCO JORGE

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: ICAZA PAULSON CARLOS ALFREDO

Nombres de la madre: ESTRADA SOLA CECILIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2010



Cecilia Icaza

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDÓ MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 19:48:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

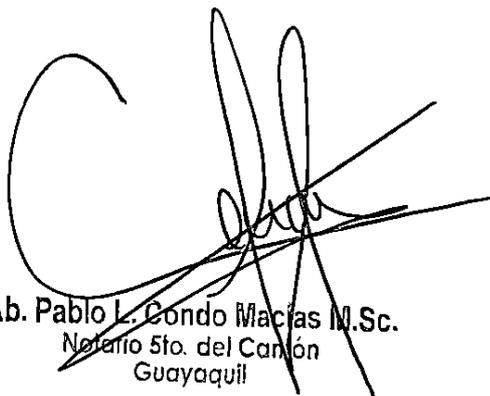


2613712



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho (8) fojas útiles.- Guayaquil, treinta de agosto del dos mil dieciséis.-



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cañón
Guayaquil



Day fe. queto.-



Factura: 001-002-000008890



20160901005000811

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901005000811



MATRIZ	
FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (21:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	693-2012

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SHARKBLUE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992775882001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01876

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901005000811

MATRIZ	
FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (21:46)
TIPO DE RAZÓN:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	01876
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01876

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SHARKBLUE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992775882001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01876

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

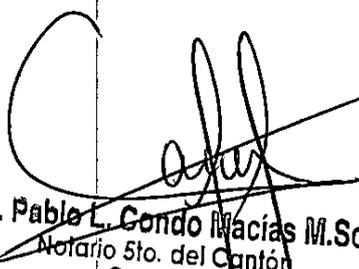


mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada SHARKBLUE S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha once de Mayo del año dos mil doce, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero literal c) de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005449, del señor Intendente Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha de fecha diecinueve de Octubre del año dos mil dieciséis.- Guayaquil, dieciocho de Noviembre del año dos mil dieciséis.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005449, del señor Intendente Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha de fecha diecinueve de Octubre del año dos mil dieciséis, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, dieciocho de Noviembre del año dos mil dieciséis.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):—

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 83 a 105 con el número de inscripción 14 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SHARKBLUE S.A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005449] de fecha [Diecinueve de Octubre de Dos Mil Dieciseis].



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

22 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: JUAN



Factura: 001-002-000007092



20160901005P01876

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901005P01876						
ACTO O CONTRATO:							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (13:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	SHARKBLUE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992775882001		REPRESENTANTE LEGAL	CECILIA MARIA ICAZA ESTRADA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 15.787
FECHA DE REPERTORIO: 18/abr/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Abril del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005449, dictada el 19 de octubre del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, provincia del Guayas; y, la Reforma del estatuto de la compañía SHARKBLUE S.A., de fojas 14.841 a 14.854, Registro Mercantil número 1.261. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15787



Guayaquil, 20 de abril de 2017.

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0076465

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

22 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: JMW



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		SHARKBLUE S.A.	
EXPEDIENTE:	148990	RUC:	0992775882001
		NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		SHARKBLUE S.A.	
DOMICILIO LEGAL	CANTON	CIUDAD	
GUAYAS	DAULE	DAULE	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	DAULE	DAULE	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
LOS LOJAS	VIA A SALITRE	URBANIZ. GRAN VITTORIA	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
VIA A SALITRE	KM. 14.6	Frente a Gasolinera Primax	
CONJUNTO:	BLOQUE:		
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
VIA A SALITRE		Ofic. 9	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
Urb. Gran Vittoria, local 9 Km. 14.6 Salitre	046007463	046007464	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	landrade@tecniver.com	lsalazar@tecniver.com	
CELULAR:	FAX:		
0979707580			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
Frente a Gasolinera Primax, Edificio a la entrada de Urbaniz. Gran Vittoria, local 9			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
CECILIA MARIA ICAZA ESTRADA			
NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA:			
0912364106			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 <hr/> FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			

VA-01.2.1.4-F1

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

22 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: TMM

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/MAY/2017 16:51:27 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
CECILIA ICAZA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL,
MAS FORMULARIO

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, MAS
FORMULARIO

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =